

lidad de Guardamar del Segura. Esta veinticincoava parte indivisa está materializada en una plaza de garaje, que es la señalada con el número 17. Tiene la mencionada plaza de garaje una superficie de 9,60 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.568, folio 113, finca número 22.693, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 600.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Se trata de una veinticincoava parte indivisa de un local situado en planta semisótano de un edificio que se encuentra en la calle República Argentina, número 84, de la localidad de Guardamar del Segura. Esta veinticincoava parte indivisa está materializada en una plaza de garaje, que es la señalada con el número 18. Tiene la mencionada plaza de garaje una superficie de 14,40 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.568, folio 115, finca número 22.695, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 750.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Se trata de una cincuentaidosava parte indivisa de un local que se encuentra en la planta semisótano de un edificio compuesto por una sola nave, situado en Guardamar del Segura, calle Las Viñas, avenida Las Viñas y calle Lepanto. Esta cincuentaidosava parte indivisa da derecho al uso y disfrute de una plaza de garaje, grafiada con el número 33. Tiene la nave destinada a plazas de garaje una superficie construida de 1.392,90 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.496, folio 149, finca número 20.944, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 700.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana número 4. Se trata de una vivienda, tipo dúplex, que consta de sótano, planta baja, planta piso y golfas, que se encuentra en parte de la parcela 9 de la urbanización «La Vinya», de la localidad de Teià (Barcelona).

Linda: Al frente, con pasaje particular; al fondo, con terreno de la finca; entrando, a la derecha, con terreno de la finca también, y a la izquierda, con vivienda dúplex 3.

Tiene una superficie construida de 230,49 metros cuadrados y útil de 202,49 metros cuadrados, estando distribuida: El sótano, destinado a garaje y trastero, con superficie útil de 32,60 metros cuadrados; la planta baja, destinada a vivienda, así como el resto, con una superficie útil de 59,87 metros cuadrados; la planta piso, con una superficie útil de 62,02 metros cuadrados; las golfas, que tienen una superficie útil de 20 metros cuadrados, y en su parte posterior, una terraza privativa, de 28 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos del edificio del 25 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.926, libro 64 de Teià, folio 75, finca número 2.572, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 24.060.766 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—3.721.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 724/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Islas Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don Miguel Arrebola Martín, doña Dolores Donaire

Martín, don Antonio Núñez Clemente, don Rafael Garrido Rus y doña Marta Verd Jordán, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 15 de enero de 1998. Ilmo. Sr. Serrano Arnal.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Calviá, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Derechos de la propiedad sobre las fincas:

Lote primero. 46/52 avas partes de la urbana: Número 19 de orden. Apartamento puerta 8 del piso primero, de un edificio situado en la urbanización Son Caliu, en término de Calviá, con ingreso desde el vial del linde sur, a través del paso que dirige el zaguán, dicho vestíbulo y su escalera y ascensor. Mide 42 metros 58 decímetros cuadra-

dos. Linda: Por norte, vuelo de jardín; por sur, patio y pasillo o corredor común; y en parte, apartamento número 9; por oeste, dicho último apartamento 5 de su piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, folio 157, tomo 1.688, libro 439, finca número 24.145.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Porción de terreno precedente del predio Puntiro, del término de Palma, que consiste en el lote número 73-A del plano, de cabida 73 áreas. Linda: Al norte, con el lote número 73-B, y sur, este y oeste, con vial de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 65, tomo 4.294, libro 535, finca número 32.341.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana. Porción de terreno o solar, señalado con el número 37 del plano de parcelación de una finca procedente del predio Son Caliu o Son Anglada, en término de Calviá, de cabida 536 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con el solar número 36, mediante pasillo o callejón; por la izquierda, con el solar número 38, ambos del referido plano, y por fondo, con terreno remanente, en donde se halla enclavado el mesón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, folio 99, finca número 5.211. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Mitad indivisa de la urbana. Casa de planta baja y altos, con corral, garaje y otras dependencias sita en esta ciudad, calle Músico Balaguer, número 35, edificada en un solar de la finca Son Oliva Nou, que mide 440 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Arquitecto Bannasar, hoy Músico Balaguer, en la cual la casa estaba marcada con los números 69, 71 y 75 y cuyo lado mide 14 metros 15 decímetros cuadrados; derecha, con remanente a doña María Concepción Fuster Forteza, en una longitud de 32 metros 20 decímetros cuadrados; izquierda, con solar de don Aurelio Alou, en una extensión de 15 metros 50 decímetros cuadrados y con otro solar de la misma doña Margarita Sebrafin, de 16 metros 85 decímetros cuadrados; y por la espalda, con solar de herederos de don Manuel Alonso, en una longitud de 13 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7, folio 146, tomo 1.382, libro 850, finca número 49.972.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Lo acuerda, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 15 de enero de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—3.643.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña María José Andreu Mulet, en representación de «Electro Suministros Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Juan Mari y don Jaime Ceballos Pina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Porción de terreno sita en término de esta ciudad, punto Pla de Sant Jordi, que comprende una casa en el número 41, de la calle Vadell. Mide 6 metros de frente y 22 metros 40 centímetros de fondo. Linda: Al norte, con propiedad de don Jaime Vanrell; al sur, con propiedad de don Antonio Mut;

por el este, con tierras de don Antonio María Cantalops, y por el oeste, con la calle Vadell. Finca registral número 56.051.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 «Llar de la Infancia», el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.928.648 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—3.566.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Pablo Vázquez Estévez, don José Luis Vázquez Fernández y doña María Teresa Estévez Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

habiéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana número 6. Piso primero, letra F, destinado a vivienda, situado en la parte delantera de la primera planta alta de un edificio radicante en la villa y municipio de Sanxenxo, provincia de Pontevedra, señalado con el número 1 de la calle Fuensanta Rodríguez. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie útil de 68 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de las escaleras y patio de luces; derecha, entrando, don Antonio Barros y hotel «Mar y Cielo»; izquierda, patio de luces, piso letra C de la misma planta y local de la planta baja, y fondo, calle Fuensanta Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 739, libro 137, folio 106 vuelto, finca número 15.327.

El tipo de tasación asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—3.667.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Li Fong Yau Sam y Li Hang Han, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258/000/18/0424/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En el módulo del conjunto de edificación denominado «Balcón de Aguadulde», sito en el paraje de Aguadulce, vivienda tipo B, que ocupa una parcela de 58 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 27 metros cuadrados son una zona de jardín situada frente a la fachada, orientada al sur, y 31 metros 20 decímetros cuadrados ocupados en planta baja. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 57 metros 69 decímetros cuadrados.

Es el número 5: Vivienda 21 B. Linda: Norte, subsuelo del terreno; sur, vial de acceso; este, zona ajardinada, y oeste, vivienda 20 B. Tiene su entrada por el sur. Cuota: 5,02 por 100.

Es la finca registral número 15.059. Inscrita al folio 24, tomo 1.725, libro 160 de Enix, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.035.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—3.558.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pen-